

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ACEPTA LA CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL EXPEDIENTE
Expediente: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Calificación del contrato: SERVICIO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 LCSP*
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Tramitación: ORDINARIA , de acuerdo con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP*
Contrato sujeto a una regulación armonizada: SI , de acuerdo con el artículo 22 LCSP*
Acuerdo de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación del contrato condicionada a la acreditación de la posesión y validez de la documentación general: ACUERDO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017)

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato indicado.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE Núm.272, de 9 de noviembre de 2017).

Visto el Acuerdo de la mesa de contratación de propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato condicionada a la acreditación de la posesión y validez de la documentación general.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Orden de la Consejería de Educación 266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (B.O.C. y L. Nº 43, de 3 de marzo de 2005), en relación con el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación de aceptación de la oferta realizada por el licitador que se indica a continuación, por haber justificado la anormalidad en la que inicialmente había incurrido:

- BILBOMÁTICA, SA: De conformidad con el Informe de 9 de septiembre de 2022, de valoración de la justificación de la oferta económica presentada por el citado licitador, del Servicio de Informática de la Consejería de Educación, cuyo sentido y razonamientos son asumidos íntegramente por la Mesa de contratación.

Segundo.- Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, por orden decreciente, efectuada por la Mesa de contratación con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



LICITADORES	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL	50	36,99	86,99	1
BILBOMÁTICA, SA	34	50,00	84,00	2
MEMORANDUM MULTIMEDIA SL	26	46,57	72,57	3
UTE ALTIA-M3 INFORMÁTICA	0	43,50	43,50	4

Asimismo, se indica el licitador excluido y las razones de su exclusión:

LICITADOR EXCLUIDO:

- **LABERIT SISTEMAS, SL:** esta exclusión se acuerda de conformidad con el Informe de 25 de agosto de 2022, del Servicio de Informática, cuyo tenor literal es el siguiente:
“Entre la documentación presentada por el licitador LABERIT SISTEMAS, SL en el sobre número dos del presente contrato se incluye información relativa al sobre número tres. En concreto en la página 5 del documento de propuesta técnica se presenta la oferta relativa al criterio de adjudicación de horas adicionales de soporte especializado indicando lo siguiente: “Destinadas al objeto citado en el epígrafe 2.4 del Pliego, de mantenimiento y soporte que requieren un grado de especialización mayor o diferente que lo requerido del equipo de trabajo, la oferta incluye dichos trabajos por un máximo de 320 horas durante los 24 meses de duración del contrato. Si se diera el caso de la prórroga convencional de otros 24 meses, ello implicaría la puesta a disposición de otras 320 horas de apoyo y asistencia especializados”.
Por lo que el licitador deberá ser excluido del procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones tal y como se especifica en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato”.

Tercero.- Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa de contratación a favor del licitador cuya oferta ha sido la mejor clasificada por haber obtenido la mejor puntuación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

Contrato: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Licitador propuesto adjudicatario: BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, con CIF B-83.603.

Características de la oferta:

1.- ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Con las características descritas en el Informe de valoración técnica de ofertas, del Servicio de Informática, de 9 de septiembre de 2022.

2.- OFERTA ECONÓMICA

Base Imponible: 498.427,00 €



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

IVA al 21%: 104.669,67 €

Total: 603.096,67 €

3.- HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO: 320 horas.

Precio de adjudicación del contrato:

Base Imponible: 498.427,00 €

IVA al 21%: 104.669,67 €

Total: 603.096,67 €

Aplicación presupuestaria: 07.01.321A01.64500.0

Distribución del precio por anualidades:

2022: 75.387,08 €

2023: 301.548,34 €

2024: 226.161,25 €

Cuarto.- Requerir la presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, por medio del Servicio o de la Unidad administrativa responsable de la tramitación del expediente, el órgano de contratación requerirá al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de diez días hábiles, presente la documentación que en él se relaciona.

En el caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en las cláusulas 12.7.4 y 12.7.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Valladolid,
EL SECRETARIO GENERAL